



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS N° 008-14
Chilecito, (L.R.) 08 AGO 2014,

Visto: La Resolución Rectoral N° 276 -2014, y

Considerando:

Que la Resolución mencionada en el visto aprueba la designación como Director de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al Licenciado Ramón Arístides ALVAREZ.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 07 de Agosto de 2014 se resolvió su aprobación por unanimidad, plasmándose lo actuado en el Acta N° 002/2014.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 75 inciso g) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo a la designación del Licenciado Ramón Arístides ALVAREZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



Universidad Nacional de Chilecito

CHILECITO, contenido en la Resolución Rectoral N° 276-2014, y que en fotocopia forman parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 75 inciso g) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINOA
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución HCS N° 008-11





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 276-14

Chilecito, (L. R.) 15 JUL 2014

VISTO: El expediente Nº 00-229/14, por medio del cual se gestiona la designación del Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 002-14, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el visto de fecha 18 de marzo de 2.014, crea la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que el Licenciado Ramón ALVAREZ, C.U.I.L. Nº 20-11422584-4, reúne antecedentes y títulos para cubrir el cargo de Director de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, en el marco de las normas estatutarias vigentes.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Licenciado Ramón ALVAREZ, C.U.I.L. Nº 20-11422584-4, **Director de la Escuela de Ciencias de la Salud** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir del 1 de abril de 2.014, en el marco de las previsiones de la Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Nº 002-14.



Universidad Nacional de Chilecito

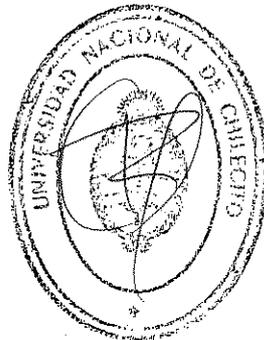
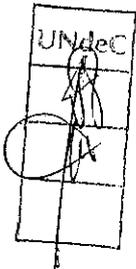
ARTÍCULO 2º.- Por aplicación del Artículo 75 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos en dicha normativa.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 276-14



Dr. FRANCISCO PEREDA
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Chilecito

SON 002 Fs. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL